

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

EJERCICIO FISCAL 2023



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"; en este caso nos referimos al **Programa de Mejoramiento Urbano y la Vertiente Obras Comunitarias.**

El objetivo general del Programa es contribuir a que las personas que habitan en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas o AGEB'S Urbanas de medio, alto a muy alto grado de rezago social o marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

Y en particular la Vertiente Obras Comunitarias busca contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitarios, de espacio público comunitario y proyectos ejecutivos, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. LOS MEDIOS POR LOS CUALES SE DIFUNDIRÁ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA FEDERAL Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), fungirá como instancia Normativa de la Vertiente Obras Comunitarias de acuerdo a lo establecido en las Reglas de operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de diciembre de 2022, que en el Título II, Disposiciones complementarias, Capítulo I Gastos y Evaluación,, apartado 12.5 Contraloría Social, señala: “*Las Instancias Normativas en materia de Contraloría Social, serán las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa y son responsables directas de la promoción de la contraloría social, de acuerdo con los Lineamientos vigentes emitidos por la SFP para tal efecto*”.

Derivado de lo anterior, la DGDR realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Controlaría Social a través de materiales impresos, digitales y en las siguientes páginas de internet: <http://mimexicolate.gob.mx/> y <https://www.gob.mx/sedatu>. Asimismo, las oficinas de representación federal¹ deberán proporcionar a los Comités de Contraloría Social, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través del folleto y cuadriptico que se emitan , a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados: el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la DGDR los difundirá en sus páginas de internet: <http://mimexicolate.gob.mx/> y <https://www.gob.mx/sedatu>, notificando de lo anterior a las Oficinas de Representación Federal para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. LOS RESPONSABLES DE ORGANIZAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS Y DE PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LA CAPTACIÓN DE SUS INFORMES.

La DGDR, a través de la persona servidora pública designada para fungir como Enlace ante la SFP, será la responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa y en particular de la Vertiente Obras Comunitarias de conformidad con los lineamientos de Contraloría Social y las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de diciembre de 2022.

La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las oficinas de representación federal.

¹ En la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, las oficinas a cargo de la representación de SEDATU en los Estados son identificadas como oficinas de representación federal; en materia de Contraloría Social, en los documentos normativos serán denominadas también como Representaciones Federales (RF) y éstas fungirán como Instancias Auxiliares para la implementación de las actividades de contraloría social; y como instancias ejecutoras para la carga de información que se realiza en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública).

La DGDR desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Representaciones Federales en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Representaciones Federales serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Representaciones Federales para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

La implementación de la estrategia de Contraloría Social en territorio la realizarán las Representaciones Federales en su calidad de Instancia Auxiliar y en cualquier momento podrá solicitar la asesoría y acompañamiento de la DGDR en los procesos de promoción y conformación de los Comités de Contraloría Social y en materia de capacitación y asesoría a sus integrantes.

III. LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS Y, EN SU CASO, LA VINCULACIÓN QUE ÉSTOS TENDRÁN CON LOS MECANISMOS DE DENUNCIAS EXISTENTES.

La DGDR, coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Representaciones Federales (Instancias Auxiliares), verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS); Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la DGDR con apoyo de las Representaciones Federales (Instancias Auxiliares), realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la SFP.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Durante las reuniones o asambleas en las que se traten asuntos relacionados con el avance del apoyo, servicio u obra, el Comité de Contraloría Social podrá contar con un “buzón móvil”, en el que las personas habitantes de las localidades beneficiarias de la vertiente obras comunitarias podrán depositar un escrito libre en el que plasmen sus dudas, propuestas de mejora y/o sugerencias a fin de dar atención y seguimiento, así como mejorar procesos operativos.

De no quedar atendida la duda o información solicitada, las personas beneficiarias podrán hacer uso de lo siguiente:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SDEC): <https://sdec.funcionpublica.gob.mx/#!/>.

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública: Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

Órgano Interno de Control en la SEDATU

Av. Nuevo León 210, Piso 2, Col. Hipódromo Condesa
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.06100 Correo electrónico: oic@sedatu.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Regional

Instancia Normativa (Área responsable de la Vertiente Obras Comunitarias del Programa de Mejoramiento Urbano)

Av. Nuevo León 210, Piso 11, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.06100

Teléfono: (55) 68 20 97 00 Ext. 51425

Correo electrónico: contraloria.voc@sedatu.gob.mx

La DGDR y las Representaciones Federales (Instancias Auxiliares) darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación; a través de los materiales de difusión dispuestos para tal fin.

IV. LAS ACTIVIDADES CUYA REALIZACIÓN PODRÁN CONVENIR LA INSTANCIA NORMATIVA CON LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE EJECUTAR EL PROGRAMA FEDERAL.

Para la implementación de la vertiente obras comunitarias, la DGDR, las Representaciones Federales (Instancias Auxiliares) y los Comités de Obras Comunitarias, firmarán un Convenio de Concertación Específico en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social, en donde las partes se comprometen al ejercicio de la misma a través de distintas estrategías.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Representaciones Federales (Instancias Auxiliares).

Las Representaciones Federales (Instancias Auxiliares) para el cumplimiento de las funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes, así como la captación y atención de quejas y denuncias; podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.